



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 414/2017
Bahía Blanca, 05 DIC 2017

VISTO

El contenido de la Res CSU 151/11, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO

La implementación de la Practica Final Obligatoria del plan de estudios 2011 de la Carrera de Medicina;

Que el inicio de esta asignatura implica la asistencia de 58 estudiantes en el mismo escenario de práctica;

Que la Rotación Cuidado Integral de la Madre y del Niño no cuenta con ayudantes propios;

Que la modalidad de enseñanza aprendizaje de la carrera exige una relación estudiante-docente adecuada para el cumplimiento de los objetivos académicos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental;

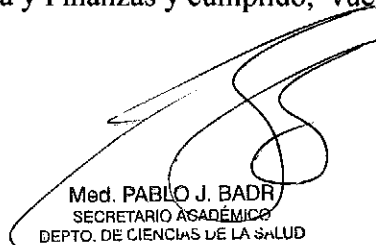
Por ello:

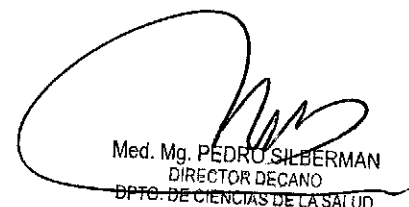
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Mariana Alejandra Bernal Benito (Legajo 13355) para cumplir funciones de Ayudante “A” dedicación simple en el marco de las actividades de la rotación “Cuidado Integral de la Madre y del Niño”, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar este contrato con el bloqueo del cargo de igual categoría N° 21027700, vacante de la planta docente de este Departamento.

ARTÍCULO 3º: Pasar a la Dirección de Personal y, cumplido, girar a la Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva a esta dependencia.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ASADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD